



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027- 2011- GRA/CR

Ayacucho, 17 de marzo de 2011

**EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2011, trató el tema relacionado al Dictamen Ampliatorio al N° 001-2011-GRA/CR-CEDEMPCR, sobre Diagnóstico Económico y Presupuestario de la Meta N° 0002-Gestión del Consejo Regional de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Dictamen Ampliatorio al N° 001-2011-GRA/CR-CEDEMPCR, la Comisión Especial encargada de efectuar el diagnóstico económico y presupuestario de la Meta del Consejo Regional, concluyendo en base a la información presupuestal en los Planes Anuales de las Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Regional de Ayacucho y las peticiones efectuadas por el personal administrativo de la Secretaría del Consejo Regional lo cual es el sustento para la ampliación del Presupuesto del Consejo Regional con el siguiente detalle: Presupuesto para el financiamiento de 11 Planes de Trabajo de Comisiones del Consejo Regional para el presente año 2011 en la suma de S/. 705,005.00 y Presupuesto para el equipamiento del Consejo Regional y Secretaría Técnica en la suma aproximada de S/. 80,000.00. Es de precisar que se cuenta con la disposición del Órgano Ejecutivo para atender los requerimientos formulados para la ampliación del presupuesto por el Consejo Regional. Comisión Especial que OPINA por la aprobación de la ampliación del Presupuesto del Consejo Regional por la suma de S/. 705,005.00 con cargo al presupuesto de Gastos Corrientes para el financiamiento de los Planes de Trabajo; y la suma de S/. 80,000.00 para el equipamiento institucional con cargo al Presupuesto de Inversión (Proyecto de Inversión Menor N° 2087448, Meta 00147 "Implementación con equipos y mobiliario al Consejo Regional"), Dictamen expuesto por los miembros de la Comisión ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y Aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

**ACUERDO REGIONAL:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2011-GRA/CR-CEDEMPCR, emitido por la Comisión Especial encargado del Diagnóstico Económico y Presupuestario de la Meta N° 0002-Gestión del Consejo Regional de Ayacucho: Ampliación del Presupuesto del Consejo Regional por la suma de S/. 705,005.00 (setecientos cinco mil cinco y 00/100 Nuevos Soles) con cargo al presupuesto de Gastos Corrientes para el financiamiento de los Planes de Trabajo; y la suma de S/. 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 Nuevos Soles) para el equipamiento institucional con cargo al Presupuesto de Inversión (Proyecto de Inversión Menor N° 2087448, Meta 00147 "Implementación con equipos y mobiliario al Consejo Regional"), conforme al requerimiento que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

1.

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027- 2011- GRA/CR

**Artículo Segundo.- DISPONER**, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la inmediata implementación del presente Acuerdo Regional.

**Artículo Tercero.** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*[Signature]*  
**Otto J. Castro Mendoza**  
CONSEJERO DELEGADO

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL**

Señor: .....

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia original de

de fecha: **17 MAR. 2011**

la misma con fines de transcripción oficial, expedida por esta institución.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
**Abog. Zenón Alfredo Bautista Chávez**  
Secretario Consejo Regional